



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de *Junio* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


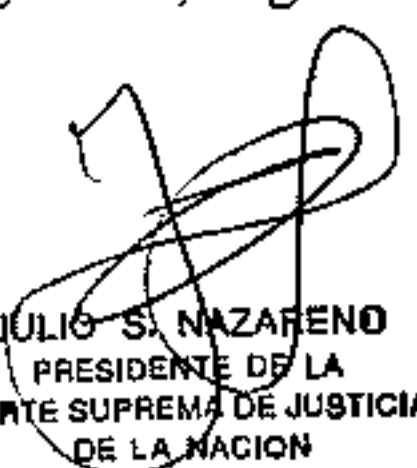
1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en la Resolución N° 2085/2001, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Letrado, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION